REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.

ANTECEDENTES.- La compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 28 de enero de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 12 de marzo de 1993.

CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública del aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad Machala a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., otorgada el 27 de junio de 2008, ante el Notario Segundo Interino del cantón Machala, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0401 de [illegible]

3.- OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Diego Germán Guzmán Loayza, en su calidad de Gerente General, de nacionalidad ecuatoriana, casado y domiciliado en la ciudad de Machala.

4. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA. La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.-08.M.DIC. 0401 de [illegible] ,aprobó el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil, la reforma del estatuto de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil de la compañía IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a

CIA: IMPORTADORA ORO AUTO "IMOAUTO" C. LTDA.

su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro del término de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, [illegible]

ABOG. JOFFRE RODRIGUEZ RIZZO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

/JEO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad Machala.